

PLAN RENHATA – Plan de Reforma Interior de viviendas

REQUISITOS:

- La Vivienda ha de ser habitual y permanente, construida antes del año 1996.
- El presupuesto mínimo de la actuación debe ser 2.000 euros.
- Las obras deben terminarse antes del 15 de octubre del 2017.
- El solicitante debe contratar un Técnico Colaborador adscrito a la convocatoria.

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD AL TECNICO COLABORADOR:

- Impreso de solicitud de la subvención según impreso oficial (resolución de 9 de marzo de 2017 de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.
- Fotografías del estado de las partes de viviendas objeto de actuación.
- Escritura de propiedad o nota simple del Registro de la Propiedad.
- Presupuesto detallado de las obras desglosado por unidades de obra, con mediciones y aplicación de precios, agrupándolo por estancias.
- Plano esquemático de la actuación.
- Número de Cuenta Bancaria para realizarse el ingreso de las ayudas.
- Fotocopia del DNI del solicitante y del IBI de la vivienda.

DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL FINAL DE LA OBRA AL TECNICO COLABORADOR:

- Impreso de solicitud de la calificación definitiva y abono de las ayudas según impreso oficial (resolución de 9 de marzo de 2017 de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.
- Licencias o autorizaciones municipales necesarias.
- Facturas acreditativas del gasto a nombre del solicitante.
- Justificantes bancarios que reflejen el pago de las facturas.
- Fotografías de la actuación realizada.

RESPONSABILIDAD DEL TECNICO COLABORADOR:

Inicialmente en la visita previa:

- Comprobar el estado inicial y el programa de la actuación a realizar.
- Recoger del cliente toda la documentación requerida en la convocatoria.
- Comprobar los presupuestos de la actuación pretendida.
- Informe de la descripción de las obras y que cumplen con la normativa requerida.
- Presupuesto resumido de las obras agrupándolo por cada actuación.
- Tramitar Telemáticamente la solicitud de ayudas en la web de la Generalitat.

Al final de las obras:

- Comprobar que las obras se han terminado conforme a la normativa exigible.
- Tramitar Telemáticamente la Calificación Definitiva y solicitud e abono de las ayudas, finalizando su responsabilidad como Técnico Colaborador.

Vila-real, 21 de Marzo del 2017



DECANIA ARQUITECTURA SLP

676848506 | 635495417
info@decania.es
www.decania.es